

5943/18

461

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 5146

contra *Lorenzo Santiago Ortigue*

de

Zaragoza (*id*)

Juez Instructor de

Secano

Se inició el expediente en *21* de *4* de 19 *44*

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 1158 del año 1437 contra Lorenzo San-

tiago Ortigue por delito de adhesión a la rebelión del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 7 de abril de 1943.



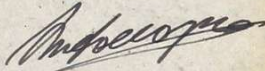
PROVIDENCIA.—Zaragoza a 7 de abril de 1943.

Señores

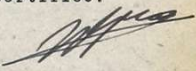
Villar
Rejato
Baroeta

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.



El Presente que precede en
expediente

Lanzona 20 de Abril 1949

Secho de la Fuente

Diligencia = Decreto de F. Escobedo May 7 de Mayo de 1949

Certifico

Providencia Lanzona 20 de Mayo de 1949

Señores - Cuanto a Tres

Villar

Señor

Barrera

Por el Ponente

Antescribas

Seguidamente se cumple lo mandado - Certifico

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 21 de Abril de mil novecientos cuaren-

Señores ~~ta y tres~~ ta y tres

Hillaruelo
Fezada
Barroeta
Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Secano para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

[Firma]

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

[Firma]

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *rollo n.º 5146, contra D.º Sr. D.º Santiago Ortigue vecino de Zaragoza*

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a *17* de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada {
Barroeta { Magistrados

Agustín Sierra Pomares

Zaragoza a *17* de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín Sierra Pomares



[Faint handwritten signature]